

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE (3) PLAZAS DE CONDUCTOR CAMION PORTACONTENEDORES , MEDIANTE CONCURSO, PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE 2022

1.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	2
2.	NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS.....	2
3.	CARÁCTER DE LA PLAZA	2
4.	FUNCIONES DEL PUESTO	3
5.	REQUISITOS MINIMOS DEL PUESTO	3
6.	REQUISITOS VALORABLES.	3
7.	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	3
8.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	4
9.	PUNTUACIÓN.....	5
10.	TRIBUNAL.	6

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE (3) PLAZAS DE CONDUCTOR CAMION PORTACONTENEDORES, MEDIANTE CONCURSO, PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE 2022

1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Conductor

2. NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS

Tres

Estos puestos se corresponden con los siguientes de la Oferta de Empleo Público del Plan de Estabilización de SERPA:

	Nº puesto	Denominación del puesto	Departamento de adscripción	Convenio de aplicación	Categoría de convenio	Convocatoria
21	96	CONDUCTOR	Planta de Cabrales	Oficinas y Despachos del Principado de Asturias	Conductor	CONCURSO
22	97	CONDUCTOR	Planta de Cabrales	Oficinas y Despachos del Principado de Asturias	Conductor	CONCURSO
23	98	CONDUCTOR	Planta de Cabrales	Oficinas y Despachos del Principado de Asturias	Conductor	CONCURSO

3. CARÁCTER DE LA PLAZA

- Contrato indefinido a jornada completa
- Grupo profesional 6
- Categoría: Conductor de primera
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias⁹
- Periodo de prueba: Según convenio
- Sueldo bruto anual: 17.817,27 €
- Horario: Lunes a Viernes

4. FUNCIONES DEL PUESTO

- Conducción de camión portacontenedor para recogida de estiércol en explotaciones ganaderas del concejo de Cabrales
- Realización de labores de compostaje de residuos ganaderos.
- Limpieza y mantenimiento de la Planta de Estiércol de Cabrales

5. REQUISITOS MINIMOS DEL PUESTO

- Carnet de conducir C
- CAP vigente
- Experiencia mínima de 3 años en la conducción de vehículos de más de 3500 kg
- Carnet de conducir B y vehículo propio para llegar por sus medios a la Planta de tratamiento
- Imprescindible domicilio en alguno de los siguientes concejos: Cabrales, Onís, Cangas de Onís, Parres, Llanes, Peñamellera alta y baja.

6. REQUISITOS VALORABLES.

Disponer de 12 puntos a fecha 30 de septiembre de 2022 en el carnet de conducir tipo C.

7. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

1. **Currículum vitae actualizado.**
2. **Declaración Responsable**, firmada, de acuerdo con el modelo adjunto en el que se detalle la experiencia profesional. **Es importante señalar que sólo se computará a estos efectos la información correctamente documentada en el modelo de Declaración Responsable.**
3. **Certificado actualizado de Vida Laboral actualizado.**
4. **Fotocopia del DNI en vigor**, por las dos partes.
5. **Fotocopia carnets C y B y CAP en vigor**, por las dos partes.
6. **Certificado de puntos del carnet de conducir C a fecha 30 de septiembre de 2022 o posterior.**

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2022**.

Las solicitudes se presentarán, por correo electrónico, a la dirección empleo@serpasa.es indicando en el asunto **“CONDUCTOR PLANTA CABRALES TASA ESTABILIZACIÓN 2022”**.

Para la tramitación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en www.serpasa.es.

En el caso de que se detecte un incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada, se resolverá la exclusión del proceso selectivo de la persona candidata, decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado:

Las fases principales del procedimiento son las siguientes:

Fase I. Valoración de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

SERPA, S. A. publicará en la web corporativa, www.serpasa.es, la relación de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos.

Fase II. Valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato, que se hará pública en la web de SERPA, S. A.

Fase III.

- Entrevista Personal: con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada en atención a las competencias personales y profesionales del puesto a desempeñar de los 5 candidatos con mejor puntuación.

Fase IV. El Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

Fase V: Requerimiento de documentación.

El Tribunal requerirá al candidato propuesto para que presente la documentación (original y fotocopia) acreditativa de los méritos y experiencia profesional incluidos en su declaración responsable, de conformidad con los requisitos establecidos en la base quinta.

Si el Tribunal detectase la existencia de errores u omisiones subsanables en la documentación presentada por el candidato, se lo notificará por correo electrónico.

En el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación en el plazo que se le haya otorgado, se le tendrá por desistido del procedimiento, requiriéndose al siguiente candidato por orden de clasificación, para que presente la documentación acreditativa de sus méritos y experiencia profesional.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

9. PUNTUACIÓN.

La puntuación total máxima es de **45 puntos** y se ajustará al siguiente baremo:

Fase II: Valoración de méritos y experiencia. Puntuación máxima 35 puntos.

- **Formación. Puntuación máxima 5 puntos . Acreditación de puntos disponibles en el carnet de conducir tipo C a fecha 30 de septiembre de 2022.**
 - 12 puntos en el carnet de conducir C: 5 puntos
 - Entre 9 y 11 puntos en el carnet de conducir C: 3 puntos
 - Entre 6 y 8 puntos en el carnet de conducir C: 1 punto
 - Menos de 6 puntos en el carnet de conducir C: 0 puntos

- **Experiencia profesional: Puntuación máxima 30 puntos**

La experiencia profesional se valorará de acuerdo al siguiente criterio:

Servicios prestados como conductor de camión

- Servicios prestados en SERPA, SA, 5 puntos por cada año de experiencia a mayores de la exigida como requisito mínimo en las Bases. Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva de puesto de trabajo (excedencia forzosa por designación o elección para un cargo público, excedencia voluntaria por cuidado de menor, excedencia por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- Servicios prestados en empresa pública y/o Administración, 3 puntos por cada año de experiencia a mayores de la exigida como requisito mínimo en las Bases.
- Servicios prestados en empresa privada, 2 puntos por cada año de experiencia a mayores de la exigida como requisito mínimo en las Bases.

Para que los candidatos puedan optar a la Fase III, de entrevista, será estrictamente necesario que hayan obtenido, como mínimo, 17,5 puntos (50% de la puntuación total asignable) en la Fase II. (Si se diera la circunstancia excepcional de que ninguno de los candidatos alcanzara el umbral de puntos necesario, el Tribunal de selección podrá fijar un nuevo umbral, nunca inferior a los 10 puntos. El nuevo umbral se definirá, siempre que sea posible por concurrir aspirantes suficientes, de modo tal que se permita el acceso a la Fase de entrevista a un mínimo de tres aspirantes.)

Fase III: Entrevista: 10 puntos

A esta fase acceden solamente los CINCO (5) candidatos que mejor puntuación hayan obtenido en la fase anterior, Fase II.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular, la actualización de sus conocimientos y las funciones a realizar, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para continuar en el proceso de selección.

Los aspectos a valorar en la entrevista serán:

- Actitud y habilidades sociales (compromiso e inserción en la organización, motivación, propuestas de actuaciones para optimizar el desarrollo de los trabajos, capacidad de comunicación, proactividad, trabajo en equipo, autonomía, ...). Se valorará con un máximo de 4 puntos.
- Conocimientos y experiencia en el ámbito del compostaje de residuos ganaderos y conducción de camión portadontenedor. Se valorará con un máximo de 4 puntos.
- Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, Access). Se valorará con un máximo de 1 punto.
- Fecha de incorporación. Se valorará con un máximo de 1 punto.

10. TRIBUNAL.

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente:	José Ángel Jódar Pereña.
Secretario:	Asunción Mormeneo Val
Asesor proceso:	José Luis García López

11. PUBLICIDAD.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur) y en el propio tablón de anuncios de SERPA S.A.

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos cauces que en la convocatoria.

En todo momento se seguirán las "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado" aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

Por razones organizativas podrán dejarse sin cubrir las plazas ofertadas.

La convocatoria podrá quedar desierta.

Se formará una **bolsa de empleo** con los candidatos aspirantes admitidos en esta convocatoria, que, por orden de puntuación, hayan llegado a la última fase del proceso y hayan superado todos los requisitos establecidos en la convocatoria para cada una de las fases.

La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a:

- **La preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.**
- **Que el candidato no hubiera sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público, excepto despidos colectivos.**

En Gijón, a 25 de octubre de 2022

Fdo.: José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA, S.A.